



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 62634/2014

ACTA DE EVALUACION N° 013/15

A los 24 días del mes de febrero de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**PLAN MAESTRO DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLINICAS – 1era Etapa Fase Inicial. NUEVOS NUCLEOS CIRCULATORIOS VERTICALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 120.000.000,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 5726 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Crearurban S.A.
2	Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.
3	Caputo S.A.I.C. y F.

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Crearurban S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 450 días corridos.



Universidad de Buenos Aires

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 5745 a 5749 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$1.200.000,00, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales .

A fojas 1680 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obra Pública nacional, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$727.068.969,00.

A fojas 1687 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 1689 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 1946 a 1962 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia del Poder General para presentarse a Licitaciones Públicas.

La declaración de aceptación de la competencia de la Justicia Nacional, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 1965.

A fojas 1685 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.

Luce a fojas 1835 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 26 de marzo de 2015.



Universidad de Buenos Aires

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 2344 y 2345 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones, conforme puede observarse a fojas 1692 a 1694.

De igual forma, a fojas 1813 a 1826 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 5758 y 5759 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia muy bueno, un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con



Universidad de Buenos Aires

las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 1828 y 1829.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 92,50 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

La empresa **Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra.

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 5745 a 5749 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$1.200.000,00, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.

A fojas 4382 y 4383 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obra Pública nacional, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$3.463.795.935,00.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Universidad de Buenos Aires

A fojas 4320 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 4397 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 4321 a 4381 y 4384 a 4396 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia del Poder General otorgado.

La declaración de aceptación de la competencia de la Justicia Nacional, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 4403.

A fojas 4402 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.

Luce a fojas 4398 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 13 de mayo 2015.

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 4405 y 4406 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones, conforme puede observarse a fojas 4544 a 4599, 4602 a 4799 y 4802 a 4874.



Universidad de Buenos Aires

De igual forma, a fojas 4407 a 4410 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 5760 y 5761 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia muy bueno, un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 4875.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 80,50 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de

A handwritten signature in black ink, with a large arrow pointing downwards from the signature towards the text above.



Universidad de Buenos Aires

Bases y Condiciones motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

La empresa **CAPUTO SAIC Y F** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra.

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 5745 a 5749 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$1.200.000,00, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales .

A fojas 5120 y 5121 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obra Pública nacional, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$1.919.417.728,00.

A fojas 5125 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 5126 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 5473 a 5492 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia del Poder General otorgado.



Universidad de Buenos Aires

La declaración de aceptación de la competencia de la Justicia Nacional, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 5493 al igual que la constitución del domicilio legal del oferente.

Luce a fojas 5495 y 5496 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 14 de abril de 2015.

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 5461 a 5468 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones, conforme puede observarse a fojas 1692 a 1694.

De igual forma, a fojas 5469 a 5471 y 5506 a 5509 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 5762 y 5763 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez al igual que su grado de solvencia y un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Universidad de Buenos Aires
profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 5459 y 5460.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5765 mediante CUDAP TRI-UBA N°10755/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 86,00 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina que las empresas **Crearurban S.A., Panedile Argentina S.A.I.C.F. e I. y Caputo S.A.I.C. y F.** sean convocadas para la apertura del Sobre N°2.


Ing. Leonardo Zuazo

Ing. Fernando De Cicco


Sr. Carlos E. González Feilberg


Lic. David Zeigner